Expediente: **1641/23**
Carátula: **PALAVECINO MARIA BELEN C/ ROCHA ALEJANDRA VIVIANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOPEZ, CLAUDIA MARIELA-DEMANDADO
20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - BARONE, JUAN ANTONIO-DEMANDADO
27375277927 - PALAVECINO, MARIA BELEN-ACTOR
20182039110 - VAZQUEZ, GASTON ALEJANDRO-DEMANDADO
27264454862 - VAZQUEZ, ANDREA MILAGROS-DEMANDADO
20349945909 - VAZQUEZ, CARLOS MATIAS-DEMANDADO
20182039110 - ROCHA, ALEJANDRA VIVIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1641/23

H105025047530

JUICIO: PALAVECINO MARIA BELEN c/ ROCHA VIVIANA ALEJANDRA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1641/23.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Bernal el 26/04/2024 y por cumplido con lo ordenado en proveído del 25/04/2024 :

1. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo al letrado JUAN MANUEL BERNAL, M.P. 5768, L°L, F° 264, por apersonado en el carácter de apoderado de CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, con domicilio en calle San Martin n°469 de esta ciudad. Por constituido domicilio digital. Por denunciado celular (3814199383). Por denunciado correo: drjuanmbernal@outlook.com.ar. Otorgo intervención de ley.

2. POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, por CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.

3. PREVIO A TODO TRÁMITE, INTIMO A LA PARTE CO-DEMANDADA (Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán),a fin de que en el término de **UN DÍA** adjunte la documentación original en formato digital acompañada en autos con firma digital de letrado (cfr. art. 168 del CPCC de aplicación supletoria al fuero), bajo apercibimiento de tenerla como no presentada en la fecha y hora original.

4. Al desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.

5. A las pruebas ofrecidas: reitere las mismas en la etapa procesal oportuna.

6. De la excepción de falta de acción, falta de legitimación pasiva, VISTA A LA ACTORA por el término de **(TRES) DIAS**.

Pongo en su conocimiento que el mismo se encuentra a su disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE.

7. A lo demás: Oportunamente.

8. INTIMO al letrado Bernal fin que en un plazo de **DOS (2) DÍAS**, de cumplimiento con el art. 61 del CPL, bajo apercibimiento de lo normado en el citado artículo.

9. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la co-demandada.

10. Sin perjuicio de lo antes dispuesto **solicito al letrado Bernal,** a título de colaboración, que adjunte copia digital de escrito de contestación de demanda en **archivo de texto (doc).** MML-1641/23.

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.